

**C** 121

08 ABR 2016

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de abril de 2016, de conformidad con los artículos 57 literal d), 60 literal a), 87 literal d), 90 literal a), 323 y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** autorizar al señor Procurador Metropolitano, para desistir del juicio No. 17304-1993-1190, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Pichincha, actual Unidad Judicial Civil con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en contra de María Elena Benavidez Pérez, en virtud de que el predio objeto de dicho juicio ya fue transferido a favor de la Municipalidad, mediante escritura pública celebrada el 24 de septiembre de 2009, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre del mismo año.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Diego Cevallos Salgado  
2016-04-07